



№ 5482



1880

AL SEÑOR DON JUAN OLIVERA

# EL FORTALEZ DEL OBISPO DE ASTORGA

POEMA EN VERSOS

DE DON JUAN OLIVERA

Madrid, en la imprenta de D. Juan de la Cruz,

al servicio de D. Juan de la Cruz, 1880.

IMPRESION

EN LA IMPRENTA DE DON JUAN OLIVERA

EN LA CALLE DE LA PLAZA, N.º 10.

1880

10/10



12.10.227

# EL PAPA

HA CONDENADO Y PROHIBIDO

LA PASTORAL DEL OBISPO DE ASTORGA.

*Qui hará pues ahora este Señor?*

CONFERENCIA PRIMERA

ENTRE

D. Lino, presbítero y D. Cleto, hacendado.

por J. C.



**BARCELONA.**

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JUAN OLIVERES,  
CALLE DE ESCUDELLERS, N.º 53.

—∞—

1844.

N.º M 6549

N.º 6485

R 7473 (BRMS)

# EL PAPA

DE LOS PONTIFICADOS Y REINADOS

LA PASTORAL DEL OBISPO DE ASTORIA

COMUNICACION

EXTRA

El día, pasado y D. E. de, presente.

Por J. D.



IMPRESION

IMPRESION Y LIBRERIA DE JUAN O'NEILL

CALLE DE MERCADERES, N.º 10

1884



# EL PAPA

HA CONDENADO Y PROHIBIDO

## LA PASTORAL DEL OBISPO DE ASTORGA.



D. CLETO.

¡Dios guarde á Vd., mi querido D. Lino.

D. LINO.

Hola, D. Cleto?... para servir á Vd.: hombre, no mas que ocho dias ha que no le he visto ¿y ya se me presenta enteramente restablecido?

D. CLETO.

Así es, amigo, y gracias sean dadas á Dios. ¿Piensa Vd. que es lo mismo vivir en Barcelona que en la Habana? Aquel clima me afectaba terriblemente, añadiéndose á esto el tener que tragarme á la continua mil disgustos para poder recoger el fruto de los sudores de mi buen tío Q. E. P. D., como ya le insinué un poco despues de mi arribo. Pero aquí, en la templada y encantadora Barcelona, todo es para mí sumamente satisfactorio. El cariño y solicitud de mi cara esposa, el candor angelical de mis dos graciosas hijas, la hermosa situacion

de mi casa, el dulce y frecuente trato con mis antiguos amigos, el apetito de comer que he recobrado, el blando y no interrumpido sueño en toda la noche, la tranquilidad de ánimo, y mas que todo la indecible alegría que tengo, al considerar que cuanto mas el Señor me ha aumentado la renta, tanto mas ha crecido en mí la conmiseracion con los pobrecitos; hele aquí, D. Lino, el conjunto de circunstancias que despues de Dios han operado en este mi cuerpo antes tan extenuado una mudanza no menos lisonjera que repentina.

D. LINO.

Crea Vd. que al verle ahora tan robusto y bizarro me llena de tanto placer, cuanta era la pena que me daba el verle en el dia de su arribo tan débil y en tanta manera acabado, que en mi concepto pocos dias le quedaban de vida. Sea Dios en todo alabado, y bendigámosle en todo tiempo, sea próspero, sea adverso.

D. CLETO.

Así conviene que lo hagamos, porque es un Señor que bien se lo merece. Escuche, D. Lino, y perdóname la curiosidad: aquel librito ¿que es el de las *serias reflexiones* sobre la pastoral del obispo de Astorga?

D. LINO.

No, que es la *Revista católica*. Y á propósito de aquella desdichada pastoral, ¿sabe Vd. que el Papa la ha prohibido de poco ha?

D. CLETO.

¿Qué me dice, D. Lino? ¡y que me alegro! ¿y es cierta esta noticia?

D. LINO.

¡Toma, si es cierta!... aquí tengo el decreto de su condenacion y prohibicion, decreto que me han enviado de Roma, y que los periódicos de Madrid ya lo han anunciado.

D. CLETO.

¿Y que no me hará el favor de leermelo?

D. LINO.

¿Quiere que se lo lea en latin ó en castellano?

D. CLETO.

En castellano lo entenderé mas pronto.

D. LINO.

Pues bien, dice así:

## DECRETO.

FERIA V. (jueves) dia 17 de agosto de 1843.

« La sagrada Congregacion de eminentísimos y reverendísimos Cardenales de la santa romana Iglesia, encargados y delegados por el SANTÍSIMO SEÑOR NUESTRO GREGORIO PAPA XVI, y la santa Sede para señalar los libros de mala doctrina, proscribirlos, expurgarlos y permitirlos en toda la república cristiana, celebrada en el Palacio apostólico quirinal, condenó y condena, proscribió y proscribire las obras en otra manera ya condenadas y proscritas que á continuacion se expresan, y mandó y manda continuarlas en el Índice de los libros prohibidos:

« Amschaspands et Darvands par F. Lamennais. Decr. 17 agosto 1843.

« Essai sur la formation du dogme catolique. Decr. eod.

« Pastoral del obispo de Astorga al Clero y Pueblo de su Diócesis, que empieza: — Hace nueve años, mis amados diocesanos, que fuí elegido... Madrid 1842. Por decreto del Santo Oficio á 26 julio de 1843.

« Lettera sulla direzione degli studi di Francesco Forti. Ginevra 1843.

« Por breve de nuestro Santísimo Señor Gregorio Papa XVI á 5 de Agosto de 1843.

« Por lo tanto, nadie de cualquier grado ó condicion que sea, se atreva en adelante á publicar, leer ó retener en ningun lugar, ni en idioma alguno las predichas obras condenadas y proscritas, antes todos estén obligados á

entregarlas á los Ordinarios de los lugares ó á los Inquisidores de la herética pravedad, bajo las penas señaladas en el Índice de los libros prohibidos.

«Y habiendo yo el infrascrito Secretario hecho relacion de todo al SANTÍSIMO SEÑOR NUESTRO GREGORIO PAPA XVI, aprobó Su Santidad el expresado Decreto, y mandó publicarlo. En fe de lo cual etc.

«Dado en Roma el dia 21 de agosto de 1843.

A Card. Maius Præfectus.

Lugar ✠ del Sello.

Fr. Th. Antonino Degola del Ord. de Pred.  
Secretar. de la Sagr. Congr.

«El dia 31 de agosto de 1843 el sobredicho Decreto fué fijado y publicado en las puertas de Santa María sobre Minerva, en las de la Basilica del Príncipe de los Apóstoles, del Santo Oficio, y de la Curia Inocenciana, como tambien en los otros parajes acostumbrados de la ciudad por mí Luís Pitorri, Cursor. Apost.

«Joseph Cherubini Mag. Curs.»

D. CLETO.

Cáspita!!! Eso va muy serio!!! Se ha bien cumplido, en cuanto á la pastoral, el vaticinio del autor de las *serias reflexiones*, quien en el §. VIII (si no me engaño) dice que «será indefectiblemente condenada y prohibida por el Vicario de Jesucristo, cuando llegue á noticia de la sagrada Congregacion del Índice, Dios nos dé vida para verlo.»

Y bien, una vez que el Papa ha prohibido la pastoral del Obispo de Astorga, ¿qué hará ahora este señor? Yo confio que entrando en sí mismo retractará humildemente sus malas doctrinas, segun en la historia eclesiástica leemos que así lo hicieron obispos muy eminentes, y entre estos de una manera muy edificante el gran arzobispo de Cambray, el inmortal Fenelon que era el oráculo de la Francia. El señor Torres Amat no ignora este y otros rasgos de humildad cristiana que nos han

dejado varios ilustres personajes, disponiéndolo tal vez así la Divina Providencia para reprimir nuestro orgullo, causa del criminal aferramiento con que no pocas veces queremos defender como una verdad lo que realmente es un craso error muy perjudicial. Por lo tanto yo estoy en la persuasión de que se apresurará á escribir al Santo Padre una carta, no con el estilo de la que le escribié á 20 de abril de 1841, sino pidiéndole con lágrimas de verdadero arrepentimiento perdon y penitencia de sus culpables errores, prometiéndole reparar prontamente el escándalo que ha dado á sus diocesanos y á toda la Iglesia. En consecuencia, me parece que ya estamos leyendo una nueva pastoral suya del todo conforme á las máximas que profesa la santa iglesia de Roma, que es la maestra de las demas. Yo no dudo, D. Lino, que será así como le digo, por más que Vd. se sonria, porque (no nos hagamos ilusion) el Obispo de Astorga no querrá condenarse, ni bajar á la tumba dejando á los venideros un nombre de execración.

D. LINO.

¡Que sencillo es Vd. y bondadoso! En varias ocasiones le he dicho, y ahora se lo repito, que es un santo varon de todos cuatro costados. ¿Qué le aprovecha el ser licenciado en leyes, y estar tan instruido en la historia, si no sabe conocer á los hombres? Para su desengaño oiga lo que paso á leerle:

«Señores Redactores del *Corresponsal*. = Muy señores míos: Ya que en el número 1528 (29 de setiembre) de su periódico cuidaron Vds. de avisar al público que el Santo Padre habia aprobado la prohibicion de mi pastoral del 6 de agosto de 42, espero que los Redactores de ese y otros periódicos no me negarán la publicacion del siguiente artículo, que es como el prólogo de los documentos que voy á imprimir para la evidente apología que de ellos resulta en defensa de mi tio el Arzobispo de Palmira y de su sobrino el Obispo de Astorga.

« Desde el borde del sepulcro en que me van á precipitar ya los años, los males físicos, sus inseparables compañeros, y los dolorosos sentimientos nacidos de la solicitud pastoral, agravados hasta el extremo por los mismos que debieran aliviarlos por caridad, aunque no fuera por otros motivos, estoy oyendo la voz de Dios que me dice por boca de Salomon: « *Curam habe de bono nomine* » Y si esto lo dice á todo hombre, ¿ con cuanta mas razon á un obispo, á un sucesor de los apóstoles, puesto por el Espíritu Santo para regir una porcion del rebaño del Señor? El eco de tan saludable sentencia se repite con mayor claridad en la carta de S. Pablo que dice á su discípulo Timoteo: « *Oportet Episcopum sine crimine esse, sicut Dei dispensatorem.* » Estoy muy lejos de creerme con la perfeccion que desea el Apóstol. Desgraciadamente sé por experiencia que por elevado que se vea el hombre está sujeto á enfermedad y á error; pero tambien sé que cuando con buena fe y corazon sincero pide que se le corrija si ha pecado, ó se haga ver el error en que ha caido, es contra toda equidad y justicia condenarle sin oirle, y mucho mas contra la caridad cristiana, especialmente si se trata de pastores del rebaño del Señor. Hasta los sabios del paganismo conocieron esta verdad, y estoy cierto que por haberla declarado en mi pastoral del 6 de agosto de 1842 ha tenido la desgracia de ser colocada en el *Indice Romano*, como lo fueron las obras del Arzobispo de Palmira, porque en ella manifestaba la irregular conducta observada con este, por tantos títulos digno de mas consideracion, cuyo honor es mas apreciable para mí que el mio propio.

Sufrí en silencio y ofrecí á Dios en sacrificio el ataque brusco y destemplado de un anónimo, que hollando la ley de la caridad cristiana y sin atender á los males que podia producir su folleto, le publicó y extendió pródigamente entre mis ovejas, hiriendo al pastor para desconceptuarle y privar de la fuerza á su palabra; pe-

ro ¿callaré ahora que veo puesta en el *Indice Romano* mi pastoral con aprobacion de su Santidad? Persuadido á que para esto no puede haber habido otro motivo que el insinuado, se me pone en la necesidad de hacer manifiestos los hechos que ocurrieron publicando los documentos que obran en mi poder. Si alguno me acusare de imprudente, si censurare mi conducta en esta parte, responderé con el Apóstol; *Factus sum incipiens; vos me coegistis*. Casi estoy hecho un mentecato con tanto alabarme; mas vosotros me habeis forzado á serlo. — *Félix, Obispo de Astorga.* »

¿Qué tal, D. Cleto? ¿Ha oído Vd.? Ya puede esperar, como los judíos al Mesías, la nueva pastoral: ahí la tiene.

#### D. CLETO.

¿Qué quiere Vd. que le diga? Confieso que no conocía al Obispo de Astorga, y por lo mismo me abstenia de pensar mal de él; así lo hago cuando no tengo un perfecto conocimiento de algun sujeto. Por lo demás, amigo D. Lino, sepa que he quedado todo obstupefacto, y no sé como explicarle lo que pasa en mi interior. Por de contado que luego se me representa la profunda y dolorosa sensacion que causará en todos los fieles la extraña conducta de aquel buen anciano, que á pesar de conocer que sus años y males físicos van á precipitarle al sepulcro, en cuyo borde dice que se halla, quiere aun erre que erre apostárselas con el mismo Vicario de Jesus. Al mismo tiempo ¿quién no considera la algazara que moverán los enemigos de la Santa Sede en sus clubs aplaudiendo como un heroísmo lo que no es mas que una manifiesta rebelion contra el Gefe supremo de la Iglesia? De aquí podemos algun tanto augurar la pena y amargura que sentirá el compasivo corazon del Santo Padre, cuando llegue á leer un artículo tan desacordado. Y si á esto añadimos que este artículo es de aquel mismo hombre á quien años atrás promovió á la augus-

ta dignidad de príncipe de la Iglesia y al distinguido honor de su prelado doméstico y asistente en el solio pontificio, no podrá dejar de aumentársele notablemente la pena y aflicción, y tendrá sobrado motivo para desahogar su oprimido corazón con aquella sentida queja; «*Filios enutrivì et exaltavi, ipsi autem spreverunt me.*

D. LINO.

¡Y como echa los textos de escritura mi D. Cleto!.. Seria Vd. bueno para misionero.

D. CLETO.

Vaya... ¿no sabe Vd. que soy muy aficionado á la lectura de la Biblia del P. Scio? Dios me conserve la mujer, que si llega á morírseme, quizás me verán clérigo, y quien sabe si predicador; pero confieso que me haria mucha falta la teología, ciencia la mas necesaria é importante para los clérigos, y tan apreciada de los verdaderos sabios, como odiada de los charlatanes é impíos. Mas no nos desviemos de nuestro principal objeto, que es decir algo de este artículo. Y en primer lugar el celo que tiene el Obispo de Astorga de conservar su buen nombre me parece muy justo y laudable, ya porque nos lo recomiendan las sagradas Escrituras, y ya porque nuestra racional naturaleza nos lo hace apetecer. ¿No es verdad, D. Lino, que el Obispo de Astorga tiene en eso mucha razon?

D. LINO.

Poco á poco, D. Cleto, y escúcheme bien: yo digo que si aquel señor quiere que los verdaderos fieles, que son únicamente los que se adhieren á las decisiones de la Santa Sede, respetándolas y guardándolas rigurosamente, le tengan en buen concepto y estimacion, es absolutamente indispensable que admita humilde la condenacion y prohibicion que de su pastoral ha hecho el Santo Padre, retractando *ex toto corde* y públicamente los errores en ella contenidos, y prohibiéndola á sus diocesanos. De esta y no de otra manera su nombre ya



demasiadamente manchado se purificará, se esclarecerá, brillará como la estrella de la mañana, como corresponde á los que por su dignidad deben ser la luz del mundo. Acaba de fallecer en Burdeos el santo Arzobispo de Zaragoza D. Bernardo Francés Caballero, cuya muerte será en extremo sentida por sus fieles diocesanos y por los que no lo eran. Ha sido una víctima en cuyo sacrificio han concurrido en primer lugar los que temtuariamente le arrancaron de su silla, incitados y apoyados por altos personajes de la Corte, y el gobierno que sucedió á aquel, pues jamás le ha permitido el regreso á su iglesia; en segundo y principalmente un lobo ferocísimo con su rabioso cachorro; esto es, el intruso La-Rica con su secretario Romea, seguramente mas malignante que su amo, los cuales y por largo tiempo iban destrozando el rebaño de aquella diócesis; y en tercero, y seguramente el mas fuerte, ha sido el intensísimo amor que este buen pastor profesaba á sus afligidas ovejas, amor que no pudiendo desahogarlo segun sus deseos, ha ido consumiéndole poco á poco; mas este amor no se ha extinguido con su muerte, sino que ahora es mas puro, mas intenso, porque al subir al cielo su alma gloriosa, enriquecida de abundancia de méritos y triunfante del mundo, por mas que haya dejado en la lobreguez del sepulcro la corrupeion de la carne, con todo no se ha despojado de las entrañas de piedad, y así segura de sí misma, y solícita de nosotros oirá nuestros ruegos, presentándolos al trono de la divina Misericordia. Yo sin querer prevenir el infalible juicio de la Sede Apostólica, así piamente lo creo, atendidas sus heróicas virtudes, las que le han adquirido entre los verdaderos fieles un nombre tan claro, tan refulgente, que pasará de generacion en generacion, sin que el tiempo, que todo lo acaba, pueda nunca jamás acabar con él. Imite pues el señor Torres Amat al difunto Arzobispo de Zaragoza, é imítelo singularmente en

la filial y nunca desmentida obediencia y respeto al sucesor de san Pedro, y tambien en el celo inflexible por la defensa de la libertad de la santa Iglesia; y entonces verá cuan honrado y respetado será su nombre entre los verdaderos fieles, y habrá cumplido aquello de Salomon: «*Curam habe de bono nomine*» y aquello de San Pablo: «*Oportet Episcopum sine crimine esse*. Pero si quiere grangearse un buen nombre entre los jansenistas, entre estos enemigos rabiosos, pero solapados, de los Papas y de los Reyes, que continúe en hacer resistencia al Santo Padre no admitiendo la prohibicion de su pastoral y de las obras de su tío, y que dé á luz cuanto antes los documentos que dice obran en su poder para la apología de entrambos; y entonces puede estar cierto de que los descendientes de Port-Royal se quitarán con respeto el sombrero, y si son eclésiásticos el solideo, al pronunciar el nombre del señor Torres Amat, y después la catedral de Utrech al saber su muerte le hará como á buen hermano magníficos funerales. Veremos que partido tomará. Pasemos adelante: y ¿no se acuerda Vd. de lo que en seguida dice el Obispo de Astorga en su artículo?

#### D. CLETO.

Sí que me acuerdo; dice que el Papa le ha condenado sin oírle, y esto á mi ver no es exacto. S. I. quiere á sabiendas confundir su persona con su pastoral, como si fuesen una misma cosa: mas claro, quiere dar á entender que su persona ha sido condenada con la pastoral, y esto no es verdad; porque el rayo del Vaticano no ha sido arrojado sino contra la pastoral, y la persona del obispo ha quedado intacta (gracias á Dios), aunque bastante asombrada, como no puede dejar de suceder así en lances semejantes. Yo le aconsejaria que no las tuviese tiesas con aquel que ha recibido de lo alto potestad de entregarlo á Satanás por medio de la excomunion, la que dadas y tomadas te-

mo mucho se le habrá de fulminar, y esto por *caridad*.

D. LINO.

No sería de extrañar que se hubiese de llegar á este fatal extremo, en cuyo caso ya vemos cuya será la culpa. Tambien dice que su pastoral ha tenido la desgracia de ser colocada en el *Indice Romano*, porque en ella manifestaba la irregular conducta observada con su tío el Arzobispo de Palmira, cuyas obras habian antes ya tenido igual suerte. Si dijera que su pastoral como tambien las *observaciones pacíficas* de su tío han sido prohibidas por el poderosísimo motivo de que estaban impregnadas de doctrinas nuevas y peregrinas, las que puestas en la práctica destruirian la Iglesia hasta en sus mismos cimientos, diria una verdad, no á medias como ahora, sino entera é irrecusable; pero esta verdad la calla, ¿y porqué? porque está tan patente en las *serias reflexiones* que no ha podido contradecirla. Por esto y para deslumbrar á los sencillos lectores dice que está persuadido á que para la prohibicion de su pastoral no ha podido haber habido otro motivo que el insinuado, á saber, el haber dicho en ella la verdad; y esta verdad, segun él, consiste en buenos términos en que la prohibicion de las *observaciones pacíficas* de su tío fue anticanónica é ilegal; esto quiere decir aquí cuando á la conducta observada en la prohibicion de las obras de su tío la llama *irregular*, por no haberse antes oido al autor. Pero ni este triste recurso le queda á este buen Obispo, porque en las *serias reflexiones* está demonstrado con toda evidencia que aquella prohibicion es tan canónica y legal como lo fué la prohibicion de las obras de Lutero y de Calvino, y por consiguiente no fué irregular sino muy regular la conducta con que en Roma fué condenada y prohibida la obra de su tío.

D. CLETO.

Me parece que en el artículo del Obispo de Astorga no queda ya otra cosa que llame nuestra atencion: ¿no es así?

D. LINO.

Aun hay que atender y no poco, pero procuraré ser breve para no cansarle.

D. CLETO.

Ya puede ser tan difuso como quiera, porque ya le consta muy bien que siempre le he escuchado con sumo placer.

D. LINO.

Le agradezco la atención, de la que ciertamente no soy merecedor; y ya que la bondad de Vd. es tan grande, procuraré satisfacer su deseo recordándole y exponiéndole algunas otras palabras del artículo, en las que Vd. no se ha parado, no por falta de penetración sino de antecedentes que necesariamente ha de ignorar á causa de su larga ausencia de esta ciudad. Las palabras del artículo son las siguientes: «Sufrió en silencio y ofrecí á Dios en sacrificio el ataque brusco y destemplado de un anónimo, que hollando la ley de la caridad cristiana y sin atender á los males que podía producir su folleto, le publicó y extendió pródigamente entre mis ovejas, hiriendo al pastor para desconceptuarle, y privar de la fuerza á su palabra. Esta amarga queja que es indicio de un corazón traspasado de dolor, la dirige contra el autor de las *serias reflexiones*. Vd. al oír tan patéticas palabras ya se le figura ver á un manso cordero que se deja trasquilar y llevar al matadero sin oponer resistencia, ni aun dar un triste balido, ¿no es verdad?

D. CLETO.

¡Vaya si lo es!.. ¿y como no lo ha de ser, si la caridad, como he leído en san Pablo, es paciente, benigna, no se mueve á ira, todo lo sobrelleva, todo lo soporta y todo debemos hacerlo en caridad? Y prescindiendo de que este señor defiende una mala causa, ¿qué tiene de extraño que yo piense que realmente ha sufrido en silencio, y ofrecido á Dios aquel ataque? No

constándome lo contrario; ¿porque no debo creerle, una vez que la caridad, segun el mismo santo Apóstol, cree todo el bien que le dicen?

D. LINO.

Vaya! vaya! D. Cleto siempre el mismo. Mi Cleto (me decia un dia D.<sup>a</sup> Lea) es un babieca, porque todo lo cree, y esto es la causa de que cualquier hipocriton le engaña fingiendo virtudes que no conoce, todo con el santo fin de aligerarle el bolsillo. Yo casi convengo con lo que me decia su mujer; porque aunque es verdad que la caridad cree el bien que le dicen de los otros, mas no lo es que deba creer el bien que otro predica de sí mismo alabándose ó queriendo engañarnos, mayormente cuando de tanto alabarse casi está hecho un mentecato. ¿Entiende Vd.? Ahora para su total y eterno desengaño le diré que cuando este sufrido señor hubo leído el librito de las *serias reflexiones*, se presentó con él en la mano al ministro, que era amigo suyo, pidiéndole con toda la eficacia que pudo, castigase al autor, y que se recogiesen los ejemplares. Mas aquel le respondió, que « las leyes vigentes tienen ordenado en este caso que el escrito se denuncie al Jurado, » añadiéndole, que « como este tribunal todo lo absuelve, por cuyo motivo los ministros somos tratados indignamente en los periódicos, no le queda á Vd. sino el otro medio, que es escribir en contra. » ¿Qué tal? D. Cleto. Si este cuerdo ministro hubiera sido un Alonso ó un Berra, ¿no es verdad que el autor, basta que fuese un eclesiástico, habria sido otra de las muchísimas victimas sacrificadas por el furor de aquellos dos sucesores de Daciano? Y creerá ahora Vd. la caridad del señor Torres Amat cuando dice que sufrió en silencio y ofreció á Dios en sacrificio aquel ataque?

D. CLETO.

¿Y ya es cierto esto que Vd. acaba de decirme?

D. LINO.

¡Y tal si es cierto! El mismo obispo lo escribió á un pariente suyo, y este tuvo la bondad de participarlo á otros. Aun hay mas: no obstante que el ministro venia casi á aconsejarle que no denunciase el libro al Jurado por el motivo de que este tribunal todo lo absolvía; sin embargo no quiso adherirse á esta advertencia, sino que tanteó el vado enviando á cierto sujeto de esta ciudad poderes para denunciar la obra, advirtiéndole que antes consultase en una junta de letrados sobre el éxito que probablemente podria tener la denuncia. Así se hizo, y la resolucíon de la junta fué, que era mejor callar, y no mover nada. Al cabo de cuatro meses publicóse la segunda edicíon, aumentada en cierto punto que tampoco agradó al señor Obispo, y en seguida mandó al procurador que reiterase la consulta, y la resolucíon fué la misma. Esto se supo por el mismo pariente de S. I. y por otros que intervinieron en este negocio. Á vista de todo lo que acabo de referirle, ¿creerá Vd. de aquí en adelante á ningun hombre que se alabe á sí mismo, pregonando caridad, sufrimiento y sacrificios hechos á Dios, cuando oculta-mente hace todo lo contrario?

D. CLETO.

Esto me servirá de gobierno todos los dias de mi vida, y nunca jamás mi buena mujer tendrá motivo de quejarse de mi credulidad. Hágame el placer de continuar en aclararme lo demas que sigue.

D. LINO.

A eso voy. Al ataque que ha sufrido con la paciencia y silencio que acabamos de ver, le llama *brusco y destemplado*, esto es, segun tengo entendido, indecoroso á la persona de un obispo, de un príncipe de la Iglesia y sucesor de los Apóstoles. Yo pienso que el graduarle con un título tan feo no es otro el objeto que procurar que los expectadores del ataque no fijen la vista

en los errores atacados, sino tan solamente en el lastimoso cuadro de un obispo bárbaramente maltratado. Esta táctica de puro vieja ya no aprovecha, y á pocos ha podido sorprender, y estos pocos puede ser que no hayan formado un concepto adecuado de la malignidad que envuelve la pastoral, ó bien que sean de aquellos hombres fáciles de dar asenso á las sugerencias de ciertos sujetos que han bebido en los charcos pestilentes del jansenismo. Yo por ninguna cosa del mundo quisiera que Vd. fuese uno de los sorprendidos ó engañados; y á decirle la verdad me hacen temer los pocos conocimientos, á lo menos poco profundos, que tiene en materias eclesiásticas, y sobre todo su mismo natural bondadoso, compasivo y crédulo. Por esto juzgo necesario manifestarle que en el librito de las *serias reflexiones* en nada se falta al decoro debido al señor Obispo de Astorga, príncipe de la Iglesia y sucesor de los Apóstoles; antes bien se habla de este alto personaje con toda la templanza que permiten las presentes circunstancias. Y para proceder con orden, hago las siguientes observaciones, que no dudo escuchará Vd. con toda la atención posible, porque asunto es este que podrá interesarle mucho, y le pido que hasta que haya oído todas las observaciones, no me interrumpa.

D. CLETO.

Me hará un grande favor, y esté bien seguro de que ni una sola palabra me escapará.

### PRIMERA OBSERVACION.

La pastoral que el Ilmo. Señor Don Félix Torres Amat dirigió desde Madrid á su clero y pueblo de la diócesis de Astorga, puede tambien en cierto modo decirse dirigida á todo el clero y pueblo de España; porque el número de ejemplares que hizo imprimir fue tan subido, que pudo distribuirlos por todo el reino abundantemen-

te. Pero en esta general distribucion quien le mereció la preferencia (dejando á parte la diócesis de Astorga) fué el principado de Cataluña, no sé si por haber nacido en él, ó por considerar que su clero es el mas ignorante y fanático de España, como en 1811 me lo escribió desde Cádiz un paisano mio y muy amigo, por haberle yo exhortado á que desistiese de publicar una obra titulada *Inquisicion sin máscara*. Desde aquel entonces le puse en la lista de aquellos á quienes segun manda S. Juan no se les puede decir ni el *Ave*. Mas sin meterme á querer indagar el motivo de esta preferencia, no puede negárseme, que el enviar por todo el reino la pastoral se dirigia á generalizar las doctrinas en ella contenidas. Y esto ¿en qué tiempo? en 1842, cuando este católico reino se hallaba en su mayor tribulacion; cuando ya parecia que el monstruo horrendo del cisma iba á tragarlo. Seria supérfluo referir lo que ya se habia trabajado, y se estaba entonces trabajando, para separarnos enteramente de la obediencia debida al Vicario de Jesucristo; bastantemente lo explican los decretos fulminantes que un gobierno parte aleo y parte jansenista expedia contra todo eclesiástico que osaba manifestar adhesion y respeto al Vicario de Jesucristo, las mofas, los embustes y las calumnias groseras que ciertos periódicos inmorales é irreligiosos vomitaban contra él con el objeto de borrar la saludable impresion que habia causado en el ánimo de los fieles su amorosa y tierna allocucion del año anterior; y por fin mejor que todo lo explica el solo hecho de haber un ministro protestante llamado Rule enviado desde Gibraltar una carta á todos y á cada uno de los diputados y senadores exhortándoles á que procurasen separar enteramente del Papa á toda la nacion para entrar en el gremio de la Iglesia anglicana; pero no conocia este bolonio ni el que le enviaba que la España es la herencia de la Santísima Virgen y de nuestro apóstol Santiago, y que no tan fácilmente



podia pasar al dominio de unos señores tan sucios. Cuando los herejes de Inglaterra dieron este paso tan atrevido, bien sabian que la desgraciada España estaba muy cerca de caer en un cisma espantoso; como fué el de aquella nacion en tiempo de Enrique VIII. ¡Tan terrible era la situacion de este católico reino en el año 42! y cabalmente en este mismo año á 6 de agosto el Obispo de Astorga publica su pastoral, y la hace circular por todas partes. ¿Quién antes de leerla no pensaria que este obispo, este príncipe de la Iglesia y sucesor de los Apóstoles, iba á tronar contra los sacrílegos infractores de los sagrados cánones, y contra la falta de respeto y veneracion al Vicario de Jesucristo, animándonos á que primero derramásemos hasta la última gota de nuestra sangre antes que separarnos de su obediencia? ¿Quién no creeria que esta pastoral estaria henchida de doctrinas sanas, enteramente católicas, apóstolicas, romanas, cuales han acostumbrado ser siempre las pastorales de nuestros obispos? Mas no, no fué así, sino todo lo contrario; ni es necesario repetir lo que Vd. ha leído en las *serias reflexiones*, cuyo autor al descubrir y refutar los errores de que abunda la pastoral se porta con tanta moderacion y templanza, que jamás aplica al Obispo la denigrante nota de hereje ó cismático. Su escrupulosidad ha llegado á tal extremo, que en el §. 7, despues de demostrar palpablemente que es una heregía ya condenada el decir que la potestad civil tiene autoridad de arreglar la disciplina externa de la Iglesia, añade: «Nadie piense que de lo dicho hasta aquí yo infiera que el Obispo de Astorga es un jansenista, Dios me guarde de decir tal cosa.» Esta protesta, este miramiento respetuoso á la persona de un Obispo, fué desaprobado por un condiscípulo suyo, el cual en carta del marzo del 43 le decia en substancia: «A últimos del 42 ví, leí y releí la pastoral del señor Obispo de Astorga, y te confieso que cuanto mas la leia, tantos mas errores iba des-

cubriendo; y esto fué la causa de que no estuve dudo-  
 so en arrojarla al fuego, diciendo con santa Francisca  
 de Chantal al recibir un regalico de cierto hereje es-  
 tas palabras: *Así arderán los herejes en el infierno*. Al  
 cabo de unos quince días me enviaron un cuaderno ti-  
 tulado: *Algunas serias reflexiones sobre dicha pastoral*,  
 lo leí con avidez, y por sus iniciales y algunos modis-  
 mos sospeché si seria obra tuya, y en realidad lo supe  
 de cierto al cabo de pocos días. Este escrito me gustó  
 en general, sus razones son sólidas y acomodadas á la  
 inteligencia de las personas para quienes está trabajado.  
 No obstante hallo en él un defecto que atribuyo á tu  
 natural timidez, y este defecto consiste en la demasia-  
 da atencion con que tratas al autor de la pastoral. Sé  
 muy bien que al mas remirado autor puede escapársele  
 alguna expresion mal sonante, y si se quiere herética;  
 pero un compuesto de proposiciones capciosas, heréticas,  
 y destructivas de la unidad eclesiástica, cual es la pas-  
 toral, da sobrado motivo para no tratar á su autor con  
 la indulgencia con que le tratas. Y sino, contempla el  
 garbo con que los escritores católicos de los primeros si-  
 glos refutaban los errores, y verás cuan pocas atencio-  
 nes gastaban con las personas que los defendian y pro-  
 pagaban; empero ahora, en estos últimos siglos tan me-  
 lindrosos es tanta la tolerancia, tanto el disimulo, que  
 parece se da á entender que es compatible el que un  
 escritor pueda conservar el nombre de católico, y al mis-  
 mo tiempo desatarse su pluma en los mas solemnes dis-  
 parates contra la santa Iglesia de Dios. Yo siempre me  
 acordaré de lo que nos dice el Salvador por S. Mateo  
 cap. 7: «Guardaos de los falsos profetas, que vienen á  
 vosotros con vestidos de ovejas, y dentro son lobos ro-  
 badores; por sus frutos los conoceréis.» S. Agustin y S.  
 Gerónimo por estos falsos profetas de que habla aquí el  
 Señor entienden á los herejes que revistiéndose de un  
 hábito exterior de piedad y de reforma, tienen el cora-

zon lleno de veneno. El Señor nos exhorta á guardarnos de ellos, y á conocerlos por sus frutos. Y dime: Los frutos ú obras, esto es, los errores de la pastoral, ¿no nos dicen bien claramente que juicio debemos formar de su autor, y que nombre debemos aplicarle? Espero que en adelante no serás tan tímido, y que no querrás imitar á los que habiendo encendido una lámpara á S. Miguel, despues encienden otra al diablo que está á sus pies para no ofenderle. Disimúlame esta libertad, y pienso nos veremos antes de dos meses.»

Esta carta ofendió algun tanto á mi amigo, el cual le contestó brevemente así: «Extraño mucho que no constándote si el Papa ha juzgado la persona del Obispo de Astorga, te arrojes á darle una calificacion, que ni tú ni yo podemos darle. Deja esto para su metropolitano ó para el Romano Pontífice. Así lo he hecho yo en las *serias reflexiones*, y no me arrepiento de ello. Y una vez que dices vendrás antes de dos meses, hablaremos entonces largamente, y creo convencerte.»

Esta moderacion y templanza, este decoro ha sido mayor, si cabe, con el Arzobispo de Palmira, de cuya persona no manifiesta otra cosa que su obstinacion en el error hasta la muerte, y aun esto lo dice únicamente copiándolo de la *Vida* que de él escribió el Obispo de Astorga su sobrino. Parece increíble que este señor, que tanto dice en su artículo interesarse por el honor y buen nombre de su tio, nos revelase en dicha *Vida* unas verdades que cabalmente le perjudican y afean sobre manera. De aquí seguramente habrá provenido el que un autor francés haya dicho poco ha hablando de la obstinacion del Arzobispo de Palmira, que la muerte de este prelado ha sido muy semejante á la de Voltaire. Si esta expresion escuece al Obispo de Astorga, considere que suya y muy suya es la culpa, porque ¿á qué viene decirnos que su tio no quiso retractarse hallándose ya en los últimos períodos de su vida, y que teniendo

temores de que alguno quisiese valerse de los ratos en que estaba desvanecido y no en su cabal discernimiento para hacerle retractar, dijo á su sobrino D. Juan Amat y á su secretario: *En tal caso lo desmentireis?* ¿No hubiera valido mas que hubiese ocultado con un silencio eterno un hecho que tanto deshonra la memoria de su tio, y que tanto escándalo ha causado á los verdaderos fieles? Y ¿qué consecuencia inferirán algunos ignorantes sino que el alma del difunto arzobispo está ya quemando en los infiernos? ¿De esta manera procura el Obispo de Astorga el honor y buen nombre de su tio? ¿Qué mas podia decir para que la memoria del Arzobispo fuese eternamente celebrada por los enemigos de la Iglesia? No se ha portado así el autor de las *serias reflexiones*, el cual en el §. 4.º añade estas palabras: «Y no sabiendo si en sus postreras boqueadas se arrepintió de su extravío, debemos abstenernos de juzgar sobre su final destino.» Así y no de otra manera se corrige el juicio demasiadamente atrevido que pueden formar, y en realidad han formado algunos despues de habernos revelado el sobrino lo que precedió á la muerte de su tio. Á la verdad no puede llegar á mas el respeto y decoro que se debe á un prelado ya difunto, Basta por lo que toca á esta primera observacion.

## SEGUNDA OBSERVACION.

No es faltar al decoro debido al señor obispo de Astorga el decir: 1.º que hizo mal en asistir sin la necesaria autorizacion de la Santa Sede á la Real Junta erigida por la augusta Regenta del Reino para preparar la reforma del Clero secular y regular; 2.º que tambien hizo mal y muy mal en callar eternamente en el Senado cuando oía ventilarse y resolverse en daño de la Iglesia cuestiones ya condenadas por todas las leyes, natural, divina, eclesiástica y aun por las civiles del reino;

3.º que su conducta no ha sido arreglada á los principios del Evangelio, ni á la de los antiguos apologistas de la Religion, ni tampoco á la de los demas prelados de nuestra Iglesia de España; 4.º que ha faltado algunas veces al respeto debido al Santo Padre, y que ha calumniado groseramente á las dos sagradas congregaciones de Cardenales, la una dicha del *Indice*, y la otra de la *Universal Inquisicion*; 5.º y que su lenguaje ó modo de hablar es en algunos puntos propio de los modernos herejes. Digo que decir del obispo de Astorga todas estas cosas, y tal vez otras que pueden hallarse en las *serias reflexiones*, no es faltarle al decoro que corresponde á su dignidad de obispo. Entre los varios ejemplos que puedo alegar en prueba de esta asercion solamente haré mencion de dos: el uno de san Pablo respecto de san Pedro, y el otro de un simple presbítero con santo Tomás Arzobispo de Cantorberi, primado de Inglaterra. San Pablo no obligaba á los gentiles convertidos á que observasen las ceremonias de la ley de Moisés, y por esto los judaizantes le acusaban de enseñar una doctrina nueva y contraria á la de los otros Apóstoles. Expuso pues su doctrina en el concilio de Jerusalem delante de san Pedro, Santiago y Juan y demas hermanos, para que informados de la verdad de lo que predicaba le diesen testimonio contra sus calumniadores. En efecto, despues de un detenido exámen san Pedro fué el primero que aprobó la conducta de san Pablo, y siguiéronle en esto los demas del Concilio; de manera que permitieron á Tito que era gentil que gozase de la libertad que le daba el Evangelio, y no le obligaron á que se circuncidase, ni á que observase, como hacian los judíos, las otras ceremonias de la ley. Sin embargo de esto y del decreto que expidió el Concilio á favor de los gentiles convertidos para que no estuviesen obligados á las observancias legales, sucedió que Cephás ó Pedro vino despues á Antioquia, y *le resistí* (escribe san Pablo

á los fieles de la provincia de Galacia, á quienes unos falsos apóstoles habian pervertido persuadiéndoles que para salvarse era necesaria la circuncision con las demas ceremonias del judaísmo) *y le resistí en su cara, porque merecia reprehension, por cuanto antes que viniesen algunos judios convertidos de parte de Santiago, comia con los gentiles (sin hacer diferencia de viandas); mas despues que vinieron, se retiraba y separaba temiendo á los de la circuncision; esto es, por no descontentar san Pedro á los judios, les daba á entender con este disimulo que desaprobaba como ellos la libertad que usaban los gentiles de comer sin distincion toda suerte de viandas. Y los otros judios (continua San Pablo) que estaban persuadidos de la libertad que les daba el Evangelio, consintieron en su disimulacion, tal que aun Bernabé fué inducido por ellos en aquella simulacion. Mas cuando yo vi que no andaban derechamente conforme á la verdad del Evangelio, dije á Cephas (Pedro) delante de todos: Si tú siendo judío vives como los gentiles y no como los judios, ¿cómo obligas á los gentiles á judaizar? Esto es: si tú que eres hebreo de origen, no te crees obligado á las observancias legales, y vives con la libertad, no de judío sino de gentil, ¿porqué rehusando comer con los gentiles en presencia de los judios, les das ocasion de pensar que están obligados á la observancia de las ceremonias legales?*

La falta de san Pedro, por la que mereció tan aere reprehension por parte de un súbdito suyo como era san Pablo, no consistia en que guardase las ceremonias de la ley, pues que como á judío convertido á la fe de Jesucristo le era lícito en aquellos tiempos guardarlas, y el mismo san Pablo lo hizo mas de una vez; sino que en las circunstancias en que se hallaba, esto es, en una ciudad de gentiles cual era Antioquía, hacia mal, por cuanto ponía demasiada diligencia en la observancia de la ley Mosaica, y mientras por una parte pensaba que re-

tirándose de la mesa de los gentiles no exasperaría á los judíos, por otra no advertía que escandalizaba á los gentiles, quienes llegaron á persuadirse que las ceremonias legales aun eran necesarias para salvarse, y por consiguiente que Pablo su apóstol no les habia instruido reclamente en este asunto. El pecado pues de san Pedro, segun dicen San Agustin, San Gregorio Magno, santo Tomás y otros, no fué grave, no fué de error en la fé, ó buenas costumbres, fué solo de demasiada condescendencia con los judíos, y de inadvertencia con los gentiles. ¡Ay del Obispo de Astorga si en aquellos tiempos hubiese publicado su pastoral! Porque si san Pedro que era cabeza de la Iglesia solo por una falta leve cometida sin advertencia es reprendido públicamente y con tanta vehemencia por san Pablo, ¿qué hubiera sido de él, y cómo le hubiera tratado este celosísimo apóstol por un escrito tan lleno de doctrinas capciosas, heréticas y destructoras de la unidad de la Iglesia? Sin duda que su castigo hubiera sido peor que el del incestuoso de Corinto, ó que el del mago Elimas. En vano se hubiera entonces quejado de que se le daba un ataque brusco y destemplado, indecoroso á su dignidad. Aquí de paso no puedo dejar de notar la diferencia de conducta entre san Pedro y el Obispo de Astorga. S. Pedro, Vicario de Jesucristo, escucha con santa humildad, dice san Agustin, á Pablo súbdito suyo, y se enmienda; pero el Obispo de Astorga desoyó las tiernas y humildes amonestaciones del mismo san Pedro en la persona de su sucesor Gregorio XVI, y lejos de querer enmendarse, le insulta y se obstina.

Veamos el otro ejemplo; sacado de la *Hist. Eccles.* de Bercastel, tom. 12. Enrique II, rey de Inglaterra, de carácter voluble y violento, miró como una injuria el que Tomás arzobispo y cancelario suyo, le enviase los sellos suplicándole nombrase otro cancelario. Concibió desde luego contra él una aversion que solo necesitaba para ma-

nifestarse de algun pretexto con que no quedase humillado su amor propio. Sucedió pues que este príncipe, queriendo sujetar algunos clérigos culpables á la jurisdiccion civil, el Arzobispo lo desaprobaba porque no era conforme á la concesion hecha por Enrique I, ni al juramento que el mismo Enrique II habia hecho en la ceremonia de su consagracion. El rey hizo juntar en Londres el Arzobispo y los Obispos, y no habiendo podido atraerlos á su intento, le faltó la paciencia, y mirándolos con ojos coléricos les dijo: ¿si se negaban á observar las costumbres de su reino? Lo que entonces llamaban costumbres no era mas, segun el historiador de Inglaterra, que un caos, propio para confundir los usos legítimos con las usurpaciones de la violencia y de la tiranía. Ofendido el rey de que le respondiesen que observarían las costumbres, los unos *salvo su órden* y los otros *segun su conciencia*, disolvió de improviso la asamblea, y para atestiguar mejor su indignacion salió de Londres antes de amanecer. Entonces se esparció el temor entre los prelados, y empezaron á separarse del Arzobispo y prestarse á los votos de la corte. Algunos se esforzaron en persuadir á Tomás, haciéndole entender que el rey no queria mas que dejar bien puesto su honor á los ojos del público, mediante alguna apariencia de consentimiento de parte del clero. Así pues, marchó el Arzobispo á encontrar al príncipe en Oxford, y le prometió mudar la cláusula que tan vivamente le habia ofendido. Enrique manifestó ablandarse y pidió que cumplierse esta promesa públicamente en la asamblea de los Obispos y de los Señores. En consecuencia de esto se juntaron de todo el reino en Clarendon, donde los señores mas poderosos y varios Obispos y Ricardo Maestre de los Templarios, personaje de mucha consideracion, suplicaron al Arzobispo, que empezaba á temblar á vista de las resultas de su condescendencia, que reflexionase las desgracias á que se exponía con su clero. El terror los te-



nia abatidos de tal manera que cada uno se figuraba ver el hierro levantado sobre su cabeza. Rindióse Tomás, y juró generalmente observar las costumbres de buena fe, y sin ninguna otra adición, y en seguida todos los Obispos hicieron el juramento en la misma forma. Los ministros del Rey, siguiendo los impulsos de la adulacion al monarca ó de una envidia secreta contra el clero, redujeron aquella fantasma espantosa de las costumbres á diez y seis artículos, bastantes para consternar las conciencias que fuesen algo timoratas, en vez de algunos artículos justos y sin inconvenientes á que antes se habian comprometido. Habiendo Enrique propuesto al Arzobispo que firmase el decreto junto con los otros preladados, y que pusiese su sello, respondió el Santo que la naturaleza del negocio exigia alguna dilacion á fin de concluirle, á lo menos de un modo decente. Con este pretexto ganó tiempo. Al retirarse se llevó un ejemplar de las actas de la asamblea.

Apenas hubo juntado los suyos, cuando oyó entre ellos vivos rumores acerca de lo que acababa de suceder. El clérigo encargado de precederle con la cruz, prorumpia en mil inyecciones amargas contra el yugo vergonzoso que se imponia al clero, y contra los preladados que tenian la cobardía de someterse á él. El arte de agradar y de lisonjear, decia, es la única sabiduría de que en el dia se hace aprecio. El contagio ha inficionado al pastor, y luego á las ovejas. ¿Qué refugio resta á la inocencia? ¿Quién combatirá por ella despues que el gefe ha sido vencido? ¿Cómo se podrá resistir á una tormenta que trastorna hasta las columnas de la Iglesia? ¿Contra quién clamais vosotros, hijos mios, les dijo el Arzobispo? Contra vos mismo, respondió el clérigo, contra vos que acabais de perder vuestro honor y vuestra conciencia, transmitiendo á la posteridad un ejemplo tan escandaloso, cual es la aprobacion de unas costumbres tan abominables. Y entonces Tomás, el humil-

de Tomás, el Arzobispo primado de la Inglaterra, arrojó un profundo suspiro, y dijo llorando: He pecado, me arrepiento de mi culpa, y me juzgo indigno de las funciones del sacerdocio, hasta expiarla con la penitencia y obtener la absolucion del Sumo Pontífice. Se impuso inmediatamente penitencias extraordinarias, y envió una persona al Papa á fin de que le absolviese. Alejandro III no aprobó de modo alguno que por una falta en que fué sorprendido, y reparada ya tan generosamente, se hubiese ausentado del altar con peligro de escándalo un prelado de esta distincion. Le mandó expiarla delante de Dios en tanto que le remordiese su conciencia, y usar de la confesion sacramental, sin señalarle cosa alguna acerca de la reparacion que exigia respecto de los hombres. Sin embargo, la denegacion solemne que en seguida hizo Tomás al rey Enrique previno bastante el escándalo, denegacion que le acarreó una larga y penosa expatriacion, y por fin una muerte gloriosa, y tan gloriosa, que al cabo de dos años y dos meses á lo mas el mismo Papa á vista de los estupendos milagros que el Señor obraba en su sepulcro tuvo que canonizarle solemnemente, y mandar á toda la Iglesia que celebrase perpetuamente su fiesta, que es á 29 de diciembre.

Venga ahora el Obispo de Astorga, y vengan todos cuantos hablan como él, y diganme: ¿si el ataque de aquel clérigo fué brusco y destemplado, esto es, injurioso al santo Arzobispo? Respondan lo que les plazca, que yo siempre exclamaré: ¡O dichoso y felicísimo ataque que dado á un hombre tan humilde le ensalzaste á tanta gloria! Y observe Vd. D. Cleto, que todo cuanto se dice del Obispo de Astorga en las *serias reflexiones* no llega de mil leguas á lo que en pocas palabras dijo aquel clérigo inglés á su propio prelado, sin embargo de que su extravío era incomparablemente menor que el del Obispo de Astorga.

## D. CLETO.

¿Y no podré saber que cosa eran aquellos diez y seis artículos á que los ministros del rey redujeron aquello que llamaban costumbres, y que el santo Arzobispo no quiso autorizar con su firma y sello?

## D. LIXO.

Yo ya he concluido la segunda observacion, y lo que Vd. me pide es ageno de ella; no obstante es útil que Vd. y todos los españoles tengan un conocimiento, aunque no difuso, de aquellos artículos. Habiendo el santo Prelado salido en medio de la noche de su casa, fugitivo, con solos dos compañeros, y disfrazado de monge, despues de mil fatigas y peligros llegó á Francia, cuyo rey Luís el jóven le recibió y trató con sumo cariño y respeto, hizo acompañarle por sus oficiales á Sens, donde en aquella sazón se hallaba el Papa Alejandro III, que era uno de los hombres mas hábiles de su tiempo. Habiéndole el Arzobispo entregado el ejemplar de los artículos, le dijo: «Ved ahí lo que han querido hacerme aprobar; á Vos corresponde, Santo Padre, el juzgar si esto puede hacerse sin vulnerar la Religion. El Papa, habiendo leído y releído cada artículo con atencion, vió por sí mismo la justicia de la causa del Santo. Solo le reprendió su primera debilidad en dar alguna especie de consentimiento: los halló contrarios en la mayor parte á las reglas canónicas, y reconoció no obstante haber algunos artículos que podian tolerarse. En efecto, en el juicio que tardó poco en comenzarse, despues de haber pronunciado que todos nacieran de un mal principio, no dejó de señalar algunos como tolerables: todos los demás los condenó severamente. El célebre Bossuet (*Hist. Varia.* tomo 7) dice que algunos de aquellos artículos combaten las prerogativas que Jesucristo adquirió á su Iglesia con el precio de su sangre; es decir, aquellos que eran contrarios al derecho divino. Tales eran las trabas que Enrique II queria poner al ejercicio de la primacia

pontificia, imposibilitando toda suerte de apelacion y de recurso á la Santa Sede. Tal es además, continua Bossuet, la dependēcia en que pretendia poner la potestad espiritual de atar y desatar, ó de pronunciar las censuras eclesiásticas, como de instituir los ministros de la Iglesia. Otros artículos hay, prosigue el mismo escritor, y cuyo testimonio no puede ser sospechoso á nuestros regalistas reformadores, otros artículos hay que aniquilan los privilegios concedidos á la Iglesia por los reyes piadosos. Siendo las dos potestades independientes una de otra y soberanas cada una en su esfera, hallaba el santo Arzobispo de Cantorberi que era muy propio de la equidad y del derecho natural, que un don hecho á la Iglesia por el príncipe, no fuese menos irrevocable que tantas concesiones eclesiásticas como los príncipes procuran sostener despues de haber tomado posesion de ellas.

¿Qué tal? D. Cleto, no es verdad que la Iglesia de España, ya desde el reinado de Cárlos III tenia casi encima todo el peso de estos mismos artículos de Enrique II de Inglaterra, condenados por Alejandro III, por el Concilio de Trento y otros concilios, por Bulas Pontificias, y reprobados por Bossuet á pesar de haber sido un prelado con demasía condescendiente á las injustas exigencias de Luís XIV.? ¡Ay de aquellos Obispos españoles que entonces no imitaron la constancia del santo Arzobispo de Cantorberi! ¡Qué falta les hizo aquel clérigo inglés! ¿Y no es verdad tambien que nuestros reformadores, con quienes parece hacer causa comun el Obispo de Astorga, han adelantado ya tanto la obra de iniquidad entonces tramada, que ya casi nuestra Iglesia está enteramente aniquilada? No obstante, si los españoles perseveramos constantes dentro la barca de san Pedro, nos salvarémos del naufragio: así sea, y así lo confio por la misericordia de Dios, y visible proteccion de su madre, y madre tambien nuestra.

### TERCERA Y ÚLTIMA OBSERVACION.

Seria un error muy grosero, una blasfemia heretical, el decir que el respeto y decoro que Dios nos manda tener al señor Torres Amat como á Obispo y sucesor de los Apóstoles, debiéramos tambien tenerlo á las malas doctrinas de su pastoral; muy al contrario, por lo mismo que son de un Obispo deben ser combatidas con mas vehemencia, con mas fuego, para que los incautos y sencillos no caigan en el error, deslumbrados por los resplandores que de sí arroja la dignidad episcopal. No hay remedio, las carnes podridas, sean de un aldeano, sean de un príncipe, no pueden curarse sino con hierro y con cauterio. Así con este asqueroso nombre llama el P. S. Gerónimo los errores, y esta receta dispone para curarlos. *Obsecro, ut si mordacius quidpiam scripsero, non tam meæ putetis austeritatis esse, quam morbi, nam carnes putridæ solùm ferro et adustione curantur.*

De todo cuanto he dicho en estas tres observaciones, si bien se consideran, se deduce: 1.º que el Obispo de Astorga injustamente se queja del ataque dado á su pastoral en las *serias reflexiones*, llamándolo *brusco y destemplado*, ó como otro dice *indecoroso á la dignidad episcopal*. No lo han llamado así varios Obispos, cuando sin conocer al autor, ni este á ellos, le felicitaron por sus correspondencias por el beneficio que en su concepto habia hecho á la Iglesia, y uno de ellos le añadió en carta particular estas formales palabras: «Si le acomoda tener aprobacion por escrito de sus *reflexiones*, estoy pronto á dársela con toda eficacia.» Y en otra le dice: «Tengo entendido que el de Astorga quiere publicar un apolegético, y en este caso estimaré le dé una sacudida fuerte como la pasada.» Si estas observaciones que acabo de hacerle, las hubiera hecho al público, habria añadido, que si á vista de ellas alguno perseverare en

decir que las *serias reflexiones* son injuriosas á la dignidad de un Obispo, en el mismo hecho dará á entender que le placen los errores de la pastoral.

2.º Se deduce claramente que el Autor de las *serias reflexiones* no ha hollado, como malamente dice en su artículo el Obispo de Astorga, la ley de la caridad, ni ha producido mal alguno; antes al contrario ha practicado tantos actos de aquella virtud, cuantas son las personas que habrá preservado de caer en los errores de la pastoral, ó que los habrán abjurado despues de caidas, como me consta de algunas.

Últimamente se deduce, que tampoco ha herido al pastor, ni le ha desconceptuado, ni privado de la fuerza á su palabra. No ha herido al pastor; muy al contrario es, porque viéndole ya herido y mortalmente, le ha subministrado caritativamente remedios que infaliblemente le curarian, si no los rehusase, y la peor desgracia para él es, que quiere continuar en sus heridas, heridas que recibió desde luego que se adhirió á las doctrinas ponzoñosas que le propinó su tio. No le ha desconceptuado, porque él mismo es el que se ha acarreado esta desgracia publicando una pastoral capciosa y llena de malas doctrinas, y por esto ha sido condenada y prohibida por aquel á quien el mismo Salvador dijo en la persona de san Pedro: *Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas*. Y por fin, no ha privado de la fuerza á su palabra; porque él mismo es, y solamente él mismo es la causa de que su palabra no tenga fuerza entre sus ovejas. Estas, es muy natural que se espanten, se horroricen y huyan al oír los aullidos del lobo. Pero vamos, D. Cleto, ya que el Obispo de Astorga se queja de que mi amigo el Autor de las *serias reflexiones* le ha desconceptuado entre sus ovejas, y ha privado de la fuerza á su palabra, me parece que este señor está obligado en conciencia á practicar cuantos medios pueda para recobrar entre sus ovejas el buen con-

cepto, á fin de que estas oigan su palabra, se saboreen en ella, y les haga buen provecho, porque ni las ovejas pueden estar como están, ni el pastor cumple, si en su mano está el que pueda ser grato á sus ovejas. ¿Qué medios pues ha practicado? Hasta ahora ninguno; porque aquello de acudir al Ministro ó al Jurado contra el autor de las *serias reflexiones*, ni es un medio decente á un Obispo, ni un medio apto para la consecucion del fin. El único medio que tenia antes de la prohibicion de su pastoral era escribir contra las *serias reflexiones*, pero ¿cómo habia de escribir, si le era imposible hacerlo sin proferir nuevos errores? Luego solamente le quedaba, y aun le queda ahora el medio de la retractacion, y este medio es el que necesariamente en descargo de su conciencia ha de practicar, no hay otro ni puede haberlo, y cuanto mas tardará en practicarlo, tanto mas se desconceptuará entre sus ovejas y entre todos los demás fieles: ¡triste situacion por cierto es la del Obispo de Astorga! Roguemos al Señor, que por su infinita misericordia le toque el corazon, y le haga arrojar un profundo suspiro exclamando: ¡Ay de mí! he pecado! me arrepiento: y en seguida haga lo que hizo el santo Arzobispo de Cantorberi.

## D. CLETO.

¡Ojalá fuese así! Pero mientras no vemos en él señal alguna de semejante prodigio, ¿no seria muy conveniente que alguna caritativa alma le hiciese un sermoncito, haciéndole ver las fatales consecuencias que le resultarán de su obstinacion?

## D. LINO.

¡Ay! D. Cleto ¡qué poco espero yo de este señor! Aquí tiene Vd. el *Católico* del 9 de octubre (núm.º 1303): léalo Vd. mismo, porque estoy ya cansado; le gustará en gran manera, y verá que ya no se le puede decir cosa ni mas tierna, ni mas elocuente; léalo de modo que yo pueda oírle, porque siempre me gusta como si jamás lo hubiese leído ú oído.

Vamos pues, ya que me hace tan grande favor, y comienzo sin perder tiempo.

«En el siglo XVII, en medio de los progresos que el jansenismo hacia en Francia, levantó tambien su cabeza el quietismo, ese falso espiritualismo que, presentándose con un aire de misticismo encantador, habia hecho muchos prosélitos, y arrastraba en pos de sí á personas las mas notables por su saber y su ingenio. Brillaba á la sazón en el vecino reino un hombre cuya virtud y talentos eran los mas recomendables; su dignidad de Arzobispo y su calidad de maestro del heredero del trono, su saber, su elocuencia, sus demas prendas personales, todo contribuia á acrecentar su nombradía, á cautivarle el respeto y amor de sus compatriotas, á que fuera el oráculo de todo lo que en la corte de Francia encerraba de mas virtud, de mas saber y piedad. Y este hombre tan sabio, este tan digno Arzobispo de Cambray, Fenelon, en una palabra, tuvo la desgracia de propender á aquellos errores, llevado de una piedad mal entendida. Publicó un libro, *Explicacion de las máximas de los Santos*, en el que se vertian proposiciones y se presentaba un sistema de doctrina que, sin advertirlo el autor, era el mas á propósito para extravíar las almas mas apasionadas y alimentar en ellas una seguridad engañosa sobre la pureza de sus intenciones; sistema tanto mas peligroso, cuanto era propuesto por un hombre cuyo influjo y ascendiente era sobre toda ponderacion.

«Pero al lado de Fenelon estaba Bossuet, y este otro elevado ingenio conoció lo pernicioso de semejante obra, y salió á combatirla con aquel ardor que inspira el inminente peligro de daños inmensos y con aquella erudicion y elocuencia que tanto distinguia al Obispo de Meaux. Pusiéronse en abierta pugna los dos hombres grandes de la Francia en el siglo decimoséptimo; Fenelon defendió su libro con no menor elocuencia, con no menor eru-



dicion y con aquella dulzura, con esa expresion, ese lenguaje encantador que es propio del Arzobispo de Cambray y que roba los corazones. Estos dos tan valientes adversarios luchan uno contra otro con todas las armas del genio y de la ciencia. La nombradía de estos dos Obispos de Francia, y lo empeñado de la contienda llamó la atencion no solo de la Francia sino de la Europa; y cada cual de los contendientes se atraía numerosos admiradores y entusiastas defensores de su respectivo sistema. Roma no podia ser indiferente á un debate que duraba ya por espacio de tres años, y que tanto se rozaba con la moral y con la buena direccion de las almas; Roma examina el libro de Fenelon, y el libro de Fenelon es condenado, y condenado no como quiera, no poniéndole simplemente en el Índice, sino expidiéndose contra él un breve apostólico, en el que se censura con expresiones bien duras. «Deseando, dice Inocencio XII en el dicho breve de 12 de marzo de 1699, deseando ocurrir á los peligros de la grey que el Señor nos ha confiado, de propio movimiento, de cierta ciencia y despues de una madura deliberacion, condenamos y reprobamos en virtud de las presentes letras con la plenitud de la potestad apostólica el mencionado libro en todas partes, en cualquier idioma, version ó edicion en que hasta ahora se haya impreso ó en adelante se imprima, como que su lectura y uso puede inducir poco á poco á los fieles á los errores condenados ya por la Iglesia católica; y contiene además proposiciones, que ó en su sentido óbvio, ó atendida la conexion de las sentencias, son respectivamente temerarias, escandalosas, mal sonantes, ofensivas de los piadosos oídos, perniciosas en la práctica y aun erróneas; y prohibimos bajo pena de excomunion *ipso facto incurrenda* á todos y á cada uno de los fieles, incluso los de que se deba hacer específica y particular mencion y expresion, la impresion, copia, lectura, retencion y uso de dicho libro, y queremos además y mandamos con autoridad apostóli-

ca que todos los que tuviesen semejante libelo lo entreguen inmediatamente, tan luego como llegaren á su noticia estas nuestras letras, á los ordinarios ó inquisidores, no obstando, etc.»

«En seguida S. S. anota en el breve 23 proposiciones dignas de censura entresacadas del libro de Fenelon; y para que no se creyera que eran solas y que se aprobaba el resto del libro, añade al fin S. S. : «No intentamos sin embargo con la expresada reprobacion de estas proposiciones aprobar de modo alguno las demas que en dicho libro se contienen etc.»

«Sentencia tan decisiva, golpe tan terrible, ¿qué efecto producirá en Fenelon? Fenelon, cuyo talento era tan grande, cuyo partido era numeroso, cuyo influjo era extraordinario, cuya elocuencia sabia atraerse aun á los mas pertinaces; Fenelon que por espacio de tres años habia defendido su libro contra los ataques de uno de los Obispos mas sabios y elocuentes de su tiempo, ¿qué hará? Quién sostuvo tan empeñado certámen con el privilegiado ingenio de Meaux, con el gran Bossuet, ¿no podria haber vuelto á la contienda? ¿faltaríanle especiosos argumentos con que impugnar la condenacion de su libro y defender la doctrina de este? ¡Terrible compromiso! Pero Fenelon era de verdad virtuoso; Fenelon era humilde, no de palabra, sino de corazon; Fenelon sobre todo era católico, era hijo sumiso de la Iglesia y sabia que uno y otro se pierde con la obstinacion, con la desobediencia á Roma, por mas que se cubra con la máscara de piedad, de celo ú otra cualquiera. Fenelon sabe la condenacion de su libro hecha por el Papa, y la mira como hecha por el mismo Jesucristo, y él mismo anatematiza su obra, él mismo sube al púlpito de su catedral para condenarla en presencia de sus ovejas, para prohibirles su lectura; él mismo no se contenta con esto, ni con reunir al efecto su sínodo provincial; expide además una pastoral que no puede menos de enternecer. El 12 de marzo de 1699 está fechado el breve

de la condenacion de su libro , y ya con fecha de 9 de abril publica dicha pastoral , de cuyo contenido no queremos privar á nuestros lectores. Dice así :

« Francisco , *por la misericordia de Dios y la gracia de la Santa Sede apostólica , Arzobispo-duque de Cambray , príncipe del sacro imperio , etc.* — Al clero secular y regular de nuestra diócesis , salud y bendicion en el Señor.

« Hermanos carísimos : En vuestro obsequio debemos emplearnos todo cuanto somos , pues que no somos ya nuestro , sino de la grey que se nos ha confiado : *Nos autem servos vestros per Jesum.* Este afecto nos obliga á abriros nuestro pecho , comunicando con vosotros lo que á Nos toca en la causa del libro cuyo título es *Explication des maximes des Saints.* Al fin nuestro Santísimo Padre el Papa ha condenado este libro , con veinte y tres proposiciones sacadas de él , por un breve apostólico expedido en 12 de marzo de 1699 , el cual se ha publicado ya por todas partes y os es bien conocido. — A este breve pues , carísimos hermanos , nos adherimos simple y absolutamente y sin sombra alguna de restriccion , así en lo relativo al texto del libro , como á las veinte y tres proposiciones. Por lo cual condenamos simple , absolutamente y sin restriccion alguna , precisamente , en la misma forma y bajo las mismas calificaciones , así el dicho libro como las veinte y tres proposiciones ; y prohibimos además bajo las mismas penas á los fieles de esta diócesis leer ó retener el susodicho libro. En esta humillacion nuestra nos servirá de consuelo , mis muy queridos hermanos , el que no se debilite por ella el ministerio de la palabra que recibimos del Señor para vuestra santificacion , ni obste la humillacion del pastor para que la grey crezca en la gracia de Dios. Os exhortamos pues de todo nuestro corazon á una sincera obediencia y absoluta docilidad , *no sea que poco á poco se vaya debilitando la simplicidad de la obediencia debida á la Santa Sede* , de la cual hasta el último momento de nuestra vida queremos daros el ejemplo mediante la gracia de Dios .

Lejos de nosotros el que andemos en boca de los hombres para ofensa suya; quiera Dios se acuerden estuvo persuadido el pastor *de que debía ser mas dócil que la última ovejuela del rebaño*, y que no puso término ni modo alguno á su sumision y obediencia. Deseo y pido, carísimos hermanos, que la gracia de nuestro Señor Jesucristo, la caridad de Dios y la comunicacion del Espíritu Santo permanezcan con todos vosotros. Amen.— Francisco, *Arzobispo de Cambray*. — Por mandado de S. I. el Sr. Arzobispo, Des Anges, secretario. — Dado en Cambray á 9 de abril de 1699. »

« Así obró Fenelon en el siglo XVII.

« En el XIX, en medio de los progresos que hace la incredulidad y su compañera la corrupcion de costumbres, cuando se cojen los amargos frutos que en los últimos siglos venian sembrándose; cuando el hipócrita jansenista, el osado incrédulo, y el desmoralizado atrevido, todos aunados conspiran por derribar la Iglesia de Jesus, y de todas partes dirigen sus dardos los enemigos de esta contra el Vicario de Cristo, el Romano Pontífice; cuando las potéstades de la tierra son halagadas por ellos y ensalzado su poder sobre el de la Iglesia, y se les atribuyen facultades que no tienen, y á cuya sombra son abolidos los preceptos de la esposa de Jesus, son violadas sus leyes, conculcados sus cánones, despreciadas sus penas y hollada y relajada su disciplina; cuando en situacion tan crítica, en circunstancias tan difíciles, todos deben apiñarse en derredor de la cátedra de Pedro, y los Obispos particularmente deben mostrarse mas adheridos á la Santa Sede, mas obedientes y sumisos, no solo á sus mandatos, sino hasta á sus mas leves insinuaciones, mas decididos para escudarla á costa de sí propios contra sus enemigos; cuando así obran, así se conducen los Obispos españoles, un Obispo, español tambien, se separa de esta regla de conducta de sus hermanos, y á nombre de la caridad predica la obediencia á los atentados de la potestad civil sobre la de

la Iglesia, como si aquella virtud pudiera ser contraria á la justicia; á nombre del amor debido á los parientes, incita á la rebeldía contra las disposiciones del Padre comun de los fieles, como si los respetos que á este se deben no fueran preferibles á particulares é interesados afectos; á nombre en fin del bien de las almas, favorece las doctrinas del cisma, como si aquel bien pudiera subsistir con la separacion de Roma, con la eleccion y consagracion de Obispos que lo fueran contra la voluntad expresa de la Santa Sede. Y estas doctrinas no las abriga solo en su pecho, las dice públicamente y las divulga, no en un escrito cualquiera, sino en una pastoral dirigida á sus diocesanos.... Roma lo supo, Roma vió esta pastoral, y celosa de que la sana doctrina no se empañe, de que no cundan los errores, sin juzgar á las personas, sin entrometerse en lo que á ellas dice relacion, la prohibió poniéndola en el *Indice*. El Obispo lo sabe, y á una decision tan terminante del Santo Padre, he aquí lo que contesta valiéndose de un periódico político, del *Corresponsal* de antes de ayer.»

(*Aquí veó que el Católico pone el artículo del Obispo de Astorga que Vd. ya me ha leído, y del que hemos hablado lo bastante. Acabado el artículo prosigue así el Católico.*)

« ¡Qué contraste entre Felix, Obispo de Astorga, y Francisco, Arzobispo de Cambray! Este sin vacilar obedece, aquel sin detenerse replica; el Arzobispo de Cambray es el primero en venerar la decision de Su Santidad, el Obispo de Astorga es el primero en oponerse á ella; aquel, vista la condenacion de su obra, la anuncia de palabra á sus fieles, y de palabra y por escrito la condena, y la condena simple, absolutamente, sin restriccion alguna, y prohíbe su lectura, ¡la lectura de su mismo libro! á sus diocesanos bajo las mismas penas que Su Santidad impone; estotro luego que ve la condenacion de su pastoral, en vez de condenarla, la disculpa; en vez de recoger su anterior escrito, se pro-

pone añadir otros nuevos; en lugar de escribir de nuevo á sus diocesanos para que no lean su prohibida pastoral, escribe un comunicado á un periódico prometiendo publicar la apología de ella! ¡El Arzobispo de Cambray se humilla y ve á Jesucristo en la persona de su Vicario; el Obispo de Astorga se exalta, y en el representante de Jesus ve á un hombre obrando á impulso de bajas y ruines pasiones! ¡Qué contraste, repetimos, entre la pastoral de Francisco, Arzobispo de Cambray, despues de condenado su libro, y el comunicado de Felix, Obispo de Astorga, despues de prohibida la pastoral que dirigiera á sus diocesanos! Y sin embargo, el Arzobispo de Cambray, el obediente y sumiso Arzobispo de Cambray, es Fenelon, el hombre grande de la Francia, el oráculo de su siglo; y el Obispo de Astorga, el autor del comunicado contra las decisiones de Roma, es Torres Amat, el escritor de la vida de su tio, y traductor de la Biblia al español; Torres Amat que por muy sabio, por muy virtuoso que se crea, no nos parece osará ponerse en parangon con el competidor de Bossuet.

«Medita S. I. seriamente este punto; nosotros se lo rogamos encarecidamente; ninguna pasion baja mueve nuestra pluma; no nos anima el prurito de zaherirle, ni tenemos otro interés que el de la verdad. De intento le hemos presentado el modelo de un hombre como Fenelon, que ni en saber ni virtud desmerecerá al lado de *su tio* por mucho que sea el aprecio que de este haga; siga el ejemplo que le da el Arzobispo de Cambray, no imite la obstinacion del Arzobispo de Palmira. S. I. ha leído mil veces la historia, y en ella, en la de la vida de Fenelon habrá observado que la mas brillante de sus páginas es la en que se consigna ese rasgo verdaderamente cristiano de humildad, de sumision y obediencia. Inocencio XII, el mismo que condenó su obra, le escribió con el mayor afecto, con la mayor ternura, y formó de él el mas aventajado concepto. Los historiadores eclesiásticos al referir este hecho no saben como

encomiar tan admirable conducta. Mas esta benevolencia del Vicario de Jesus se convertirá en justa indignacion, y en merecidas censuras los elegios del historiador, si un fiel, si un Obispo especialmente, que debe ser mas dócil que la última ovejuela de su grey para darla ejemplo de humildad y sumision, sigue una conducta contraria. La historia bendice la memoria de Fenelon, y la historia no podrá menos de execrar la del que lejos de seguir su ejemplo, se empeñe en no someterse humilde á la voz del sucesor de Pedro.

« Disimúlenos S. I. si nos hemos atrevido á dirigirle estas líneas: la caridad nos estimula á ello, y S. I. que tan encomiador es de esta virtud, sabe muy bien que ella es paciente y lo sufre todo. Esto nos alienta á que desahoguemos nuestro pecho, afligido en sumo grado, al preveer el éxito fatal de este negocio para S. I., el escándalo que se da á los fieles, el dolor que partirá el corazon de sus hermanos en el obispado, y la alegría y contento que experimentarán los enemigos de la Iglesia al ver que un Obispo español osa desobedecer al Papa y ponerse en desacuerdo con los demas Obispos. Considere S. I. que el anatema solo ha herido á la obra, y que si su autor se obstina, tambien le herirá á él; que todos estamos sujetos á errores y miserias; que el amor propio nos ciega, y que de sabios es mudar de consejo. ¿Cómo quiere que Su Santidad le corrija? ¿Por ventura, antes de imprimirla, envió S. I. un ejemplar manuscrito de su pastoral para que el Santo Padre la corrigiese y le advirtiese los errores que contenia? Pues si no hizo esto, si por sí y ante sí imprimió y publicó S. I. la pastoral mencionada, ¿con qué derecho se queja de que sin oirle se condene no la persona sino lo impreso? ¿Pues que la pastoral impresa no la ha tenido á la vista Su Santidad antes de condenarla? ¿A quién sino á ella debia oir, debia atender? ¿Quería S. I. que aun despues de impresa y circulada, y persuadido el Santo Padre de que contenia errores, la dejase circular no obstante,

y escribiera á su autor manifestándole los errores perjudiciales que notaba en ella? Y si á su autor no le parecían convincentes las razones de Su Santidad y replicaba, ¿habia de responder de nuevo el Papa, y entrar en una seguida polémica con cada uno de los autores de cualquier libro, dejando entretanto que este corriese y que se propagasen las doctrinas que la Santa Sede juzgaba grandemente nocivas? ¿Haría esto S. I. con cualquiera de sus diocesanos que publicase y propagase entre sus ovejas una obra que S. I. conceptuase peligrosa? ¿Hace esto ningun gobierno, autoridad alguna? ¿Pues porqué quiere S. I. exigir del Papa obre de ese modo?

« Medítelo, le rogamos otra vez, y se lo rogamos con la mejor buena fe; queremos que la historia le bendiga como á Fenelon, no que le maldiga y excrete como á los rebeldes de Utrech. »



Poco sabe Vd. D. Lino, el favor que me ha hecho dándome á leer este sermoncito del *Católico*. En toda mi vida no he leído cosa que mas me agradase. A vista pues de unas palabras tan respetuosas, tan llenas de cristiana unción y de unas razones tan claras, tan convincentes con que el celoso *Católico* se esfuerza en persuadir al Obispo de Astorga la humilde sumision al Vicario de Jesucristo, ¿qué hará ahora este Señor? Yo creo que no esperará á que se diga de él que tiene un corazon mas duro que el diamante.

D. LINO.

Vaya D. Cleto, le pido por amor de Dios que no me hable mas por hoy del Obispo de Astorga, ni tampoco me pregunte que hará este Señor. Le digo de una vez por siempre que hará lo que hace todo hijo de mujer, pues hará lo que querrá: si quiere retractarse se retractará, y si quiere obstinarse se obstinará; porque ¿no



sabe Vd. lo que el Espíritu Santo nos dice en el cap. 15 del Eclesiástico? Nos dice que «Dios desde el principio crió al hombre y le dejó en la mano de su consejo: añadió sus mandamientos y preceptos: si quieres guardar los mandamientos y hacer perpetuamente agradable la fe, ellos te conservarán. Te puso delante el agua y el fuego: alarga tu mano á lo que quisieres. Ante el hombre la vida y la muerte y el bien y el mal: lo que le pluguiere á él, le será dado.» Con estas palabras se nos da á entender que somos muy libres en nuestras acciones; pero cuidado en pensar que esta libertad nos la ha dado Dios para que abusemos de ella despreciando y quebrantando sus santos mandamientos; muy al contrario, nos la ha dado para que guardándolos con todo el esmero posible, le sirvamos amándole con todas nuestras fuerzas á fin de que le veamos y gocemos eternamente en el cielo. Pero como somos tan flacos y tan inclinados al mal á causa del desconcierto de nuestra naturaleza, originado de la caída del primer hombre, nuestro buen Dios, que á todos quiere salvarnos, nos da un preservativo seguro para apartarnos del mal é inducirnos á obrar el bien. *Acuérdate*, nos dice á cada uno, *acuérdate de tus postrimerías*, que son muerte, juicio, infierno y gloria, *y nunca jamás pecarás*. Ah! querido D. Cleto, si todos cada dia ocupásemos un rato en meditar alguna de estas cuatro verdades, ¡cuán otros seríamos todos los hombres! El santo temor de Dios entonces acompañaría todas nuestras obras, y el mundo, que por falta de este temor es ahora un remedo del infierno, sería un paraíso anticipado.

D. CLETO.

Tal vez entonces los ministros, los diputados á córtes y los senadores, como tendrían temor de Dios, se afanarían en reedificar lo que otros ministros, diputados, y senadores destruyeron.

D. LINO.

No diga Vd. *tal vez*, ha de decir *sin duda alguna es*

los señores se apresurarian á restablecer lo destruido por sus antecesores. Así debe Vd. estar bien cierto de que veríamos restituido al sucesor de S. Pedro el honor y respeto que se le debe: veríamos á los príncipes de la Iglesia volver de su destierro y entrar triunfantes en la capital de su diócesis, no en virtud de representaciones hechas por los cabildos eclesiásticos y otras corporaciones, sino á vivas instancias del gobierno mismo. Veríamos reedificados los conventos destruidos, y llamados los religiosos á habitarlos, y aun seria necesario levantar otros de nuevo, porque no bastarian los primeros para abarcar la gente que movida del temor de Dios quisiera asegurar su eterna salvacion con las austeridades del claustro; y no tendríamos que admirarnos de ver en algun convento de cartujos ó de trapenses al mismo Argüelles, á Mendizabal, á Alonso, á Becerra y á otros muchísimos, que tanta necesidad tienen de expiar sus iniquidades por medio de rigurosos ayunos y sangrientas disciplinas. Veríamos en consecuencia declarados de ningun valor los contratos sobre alienacion de bienes eclesiásticos, y serian estos inmediatamente restituidos á sus legítimos dueños ó administradores. Veríamos tambien á los ricos darse prisa ya á cubrir la desnudez del pobre con aquellas ropas que la polilla está consumiendo dentro de sus cofres, y ya á ir en busca de los necesitados para socorrerles en sus miserias con aquel mismo dinero que no es poco, y que ahora malgastan en espléndidos banquetes, en festines y teatros, en juegos ruinosos y en un lujo asiático y quizás en vicios nefandos; porque entonces conocerian muy bien que Dios les ha dado las riquezas para que, sacado lo que han menester para su decente subsistencia, expendan lo sobrante en socorrer al vergonzante, á la viuda desolada, al pupilo desamparado, y al enfermo indigente, y que de no hacerlo así, serian responsables en el tribunal del supremo é inexorable Juez de los males y daños que podian y debian haber remediado. Los pobres serian agradecidos, humil-

des, aplicados y pacientes, y vivirían contentos creyendo que su baja posición les es más ventajosa para el logro de su salvación. No se oirían palabras torpes, obscenas y blasfemas, no se verían públicamente profanados los días de fiesta, ni libros ó periódicos impíos, irreligiosos é inmorales, ni estampas ó figuras provocativas, ni barbas feas y ridículas, que más parecen de cabrones escapados del corral que de criaturas racionales decentemente educadas. Por fin, todos estaríamos perfectamente unidos y tan hermanados que no pareceríamos más que un solo hombre. Entonces sí, que podríamos gloriarnos de ser un pueblo libre, independiente y verdaderamente feliz, porque viviríamos bajo el dominio y leyes del Señor, y porque no hay más dura esclavitud ni miseria más digna de ser llorada, que la que resulta de seguir los atractivos del vicio y los impulsos de las pasiones desencadenadas. Toda esta dichosa transformación sería debida á una cosa muy fácil, muy sencilla, cual es la cotidiana ó frecuente meditación de la muerte, del juicio, del infierno y gloria; meditación que infaliblemente excitaria en nosotros aquel santo temor de Dios que es el principio de la verdadera sabiduría y que ilumina y santifica las almas. Mas no nos cansemos, querido D. Cleto, en querer reformar al mundo: él seguirá el mismo curso que hasta ahora: los actuales ministros, diputados y senadores continuarán en dirigir la nave del estado por entre escollos y peligros sin querer dirigir la proa hácia el puerto seguro que le ofrece nuestra Religión santa, y la causa de esta obcecación, de esta infelicidad para este católico reino será el que estos señores no querrán meditar sobre las palabras que el mismo Dios les dirige en el cap. 6 del libro de la Sabiduría, en que les amenaza diciéndoles: « De Dios os ha sido dado el poder, y del Altísimo la fuerza, el cual examinará vuestras obras, y escudriñará los pensamientos; porque siendo ministros de su reino, no juzgasteis derechamente, ni guardasteis la ley de la justicia, ni

anduvisteis segun la voluntad de Dios. Con espanto y de repente se os mostrará ; por cuanto juicio muy duro se hará sobre los que gobiernan. Porque al pequeño se le trata con mayor compasion y se le da menos pena ; mas los poderosos poderosamente padecerán tormentos. Dios no exceptuará persona alguna , ni respetará la grandeza de nadie. Mas á los mas fuertes mas fuerte suplicio les amenaza. »

Tambien los ricos continuarán en pasar esta breve vida en diversiones mundanas , comiendo cada dia espléndidamente , vistiendo con gran lujo y teniendo siempre cerrados sus ojos y sus entrañas para no ver al pobre ni condolerse de sus miserias ; y la causa de esta voluntaria ceguera y de esta dureza de corazon será porque no querrán meditar en lo que san Lúcas en su Evangelio cap. 16 , les dice del rico avariento , que despues de morir fué á parar á las llamas eternas padeciendo indecibles tormentos por su vida regalona , y por la dureza de corazon con que trataba al mendigo y miserable. Por fin , toda la tierra á excepcion de pocos continuará en su total desolacion , y la causa será la poca ó ninguna meditacion sobre las verdades eternas , verdades que nadie , por fuerte , por sabio que sea , podrá ni sabrá dementir ; porque no hay medio para escaparnos de la muerte , ni del juicio , del cual saldremos ó para reinar eternamente en los cielos con Cristo y sus santos , ó para arder en el infierno cubiertos y penetrados íntimamente de un fuego encendido con el soplo de la ira de Dios para castigar por toda la eternidad á los réprobos ; fuego en cuya comparacion él de esta vida es no mas que una pintura , dice san Agustin , y fuego que en expresion del Crisóstomo puede decirse racional , por cuanto atormenta con mayor actividad y vehemencia á los que mas y mas graves pecados han cometido. Procuremos , pues , mientras tenemos tiempo , procuremos nuestra salvacion con temor y temblor , segun nos amonesta el apóstol san Pedro , y con el penitente rey David , pidamos al Señor que penetre nuestra carne con su santo

temor, y así podremos evitar mejor sus terribles juicios. Despreciemos las sátiras y burlas de aquellos cristianos que quieren hermanar las prácticas de nuestra santa Religión con los usos y costumbres de los amadores del mundo, el Evangelio con el Alcoran, y á Cristo con Belial. Es ciertamente cosa indigna de un cristiano el que habiendo en la mañana asistido al santo sacrificio de la Misa, vaya en la tarde al teatro á divertirse con el diablo. Para reinar con Cristo es necesario abrazarse con la cruz y seguirle, y pelear hasta el fin contra el mundo, demonio y carne. Vd. persevere firme en el buen arreglo de su familia, y en ser el procurador de los pobres, confiando que con las limosnas borraré las faltas cotidianas y alcanzará las bendiciones del Señor.

D. CLETO.

Le agradezco muchísimo estos saludables documentos, y por lo que yo he leído en la sagrada Biblia, en las dominicas del P. Croiset, y del V. P. Fr. Luís de Granada, conozco muy bien que es indispensable al cristiano que de veras quiere salvarse renunciar totalmente á toda diversion mundana, como teatros, saraos, ciertas tertulias en que ó se murmura de esta ó aquella persona, ó se viste, particularmente entre mujeres, con gran lujo, y á veces con poca decencia, ó bien se juegan intereses demasíadamente crecidos. En fin, ninguna necesidad hay de estas y otras semejantes diversiones, y un buen cristiano sabe hallar otras diversiones honestas y en que no se halla regularmente algún peligro próximo de ofender á Dios; y aun de estas inocentes diversiones se ha de usar con medida, y únicamente para emprender despues con mayor atencion y menos cansancio las obligaciones que competen por razon del oficio ó empleo. Ahora sí, amigo, que me es necesario separarme de su buena compañía, porque esta es la hora que dí á mi tio D. Cosme para vernos, y seguramente que me está aguardando. Y dígame, D. Lino, ¿cuándo acabaremos de ajustar las cuentas al Obispo de Astorga?

D. LINO.

No pase Vd. cuidado, ya iremos siguiéndole la pista, y le aseguro que no escapará, aunque á decir la verdad ya está cogido, porque no ha sabido ni podido contestar á lo que se le objeta en las *serias reflexiones*. Podrá ser á la hora menos pensada salga con su *apologético*, como ha prometido en su artículo. Pero salga ó no salga el *apologético*, nosotros tendremos, Dios mediante, otra conferencia, y será despues que Vd. habrá cumplido los varios encargos que le hicieron en la Habana, y arreglado sus intereses.

D. CLETO.

Me está muy bien, yo ya le avisaré, y Vd. podrá entonces determinar el dia y hora. Si no le sabe mal, tal vez vendrá conmigo el tio D. Cosme, que ya sabe Vd. es hombre instruido y curioso.

D. LINO.

Venga enhorabuena con su tio, y con cualquiera persona de su agrado. Ya sabe Vd. que puede disponer de mí como le guste. Vaya, D. Cleto, no mortifique á D. Cosme que tal vez estará cansado de esperarle.

D. CLETO.

Pues hasta otra ocasion, y mándeme con toda la libertad de amigo, pues ya sabe que deseo darle gusto. Páselo Vd. bien, D. Lino. = Y Vd. tambien, querido D. Cleto.

**NOTA.**

Al llegar á esta ciudad la *Apologia* que el señor Obispo de Astorga hace de las *Observaciones pacíficas* de su tio el Arzobispo de Palmira, y tambien de su *pastoral* de 6 de agosto de 1842, ambas obras condenadas ya y prohibidas por la Santa Sede, estaba imprimiéndose esta primera conferencia, la que por esto mismo es una anticipada, pero completa impugnacion de la introduccion ó prólogo de la *Apologia*, que el llama *católica*, seguramente por equivocacion; por cuanto lejos de retractarse de los errores contenidos en la *pastoral*, pretende defenderlos con mas arte y disimulo, agotando á este fin todas las fuerzas de su ingenio. En las siguientes conferencias, Dios mediante, continuaré en ocuparme de esta *Apologia*, y creo que haré un servicio importante á los fieles poco instruidos, afirmándoles mas y mas en la obediencia debida á las decisiones emanadas del sucesor de S. Pedro.







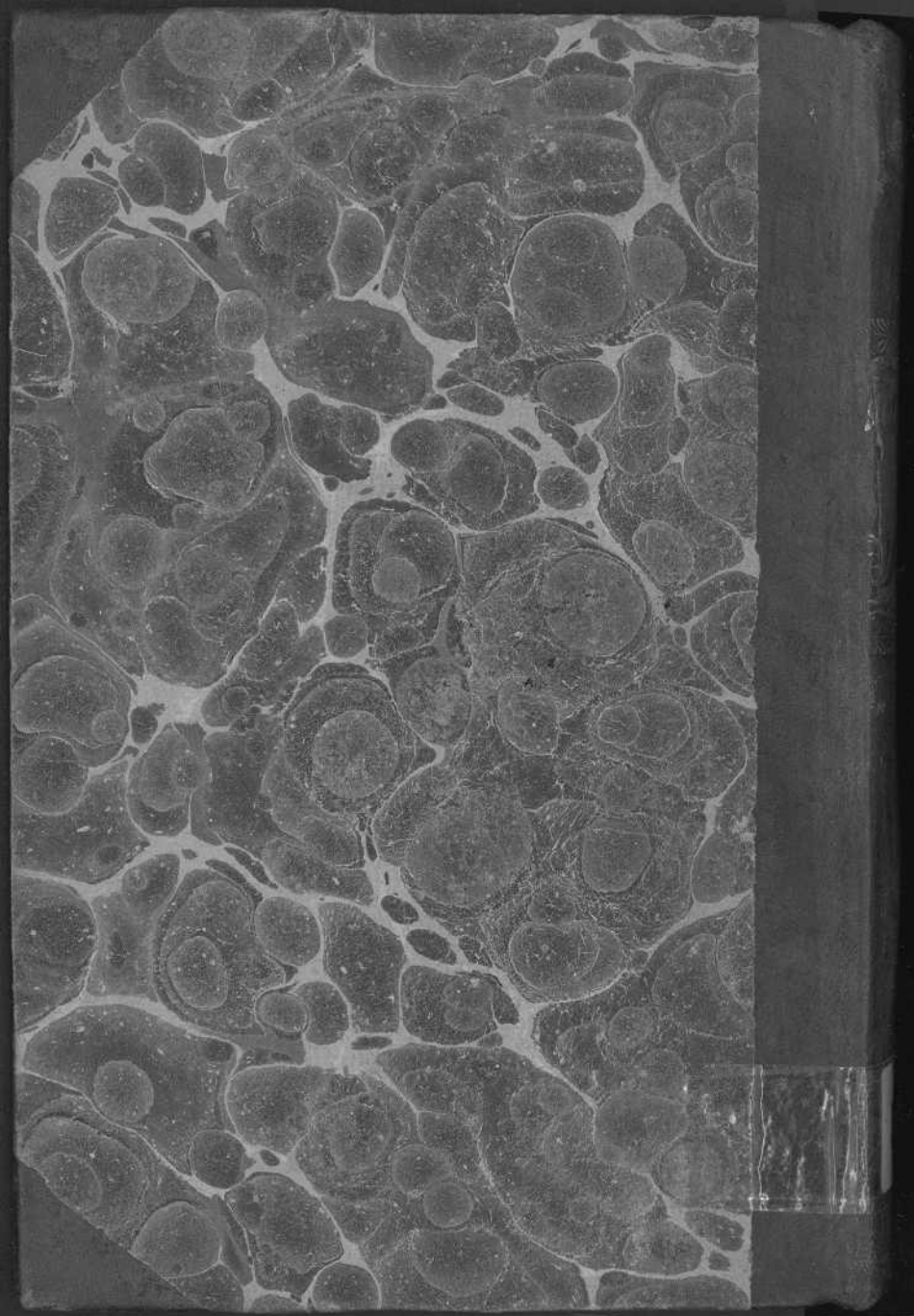






LLIBRERIA  
ANTIQUÀRIA

Cos del Bou, 14-16  
43003 Tarragona  
(Spain)





CABOT

5482

